

RESOLUCIÓN NÚM. R-2023-167

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE LA CIUDAD DE BASTROP, TEXAS PARA LLEVAR A CABO EL REPASO Y DECLARAR LOS RESULTADOS DE LA ELECCIÓN ESPECIAL DEL 7 DE NOVIEMBRE, 2023 TOCANTE LA PROPOSICIÓN A; Y PARA DETERMINAR LA FECHA DE VIGOR.

POR CUANTO, el 7 de noviembre, 2023 la Ciudad de Bastrop llevó a cabo una elección especial con el propósito de votar sobre la Proposición A que dice lo siguiente:

Sin aumentos de la tasa combinada de impuestos locales de ventas y uso que la Ciudad de Bastrop impone, se deberá adoptar un impuesto local sobre ventas y uso dentro de la Ciudad de Bastrop para la promoción y el desarrollo de empresas comerciales nuevas y ampliadas y cualquier otro propósito autorizado por el Capítulo 505 del Código de Gobiernos Locales de Texas, con sus enmiendas, a una tasa de un octavo del uno por ciento (0.125%), por lo cual se reduce la tasa actual que es la mitad del uno por ciento (0.50%) sobre ventas y uso para este propósito, y disponiendo la adopción de un impuesto local adicional sobre las ventas y el uso dentro de la Ciudad de Bastrop a una tasa de tres octavos del uno por ciento (0.375%) para proporcionar ingresos para el mantenimiento y reparación de calles municipales y cualquier otro propósito autorizado por el Capítulo 327 del Código de Impuestos de Texas, con sus enmiendas.

POR CUANTO, los resultados de la elección especial se han presentado al Consejo de la Ciudad e indican que los votos emitidos tocante la Proposición A fueron los siguientes:

A FAVOR

XX Votos

EN CONTRA

XX Votos

POR CUANTO, la Proposición A recibió la mayoría de todos los votos emitidos sobre la proposición en la elección especial.

AHORA, POR LO TANTO, RESUÉLVASE POR EL CONSEJO DE LA CIUDAD DE BASTROP, TEXAS QUE:

SECCIÓN 1. El Consejo determina que todas las declaraciones contenidas en esta Resolución son verdaderas y que se adoptan por ser determinaciones de hecho por esta entidad gubernamental; y

SECCIÓN 2. El Consejo determina que los resultados de la elección especial del 7 de noviembre de acuerdo con su tabulación y su repaso representan los votos emitidos en la elección especial.

SECCIÓN 3. El Consejo acepta y aprueba los resultados de la elección especial tal como se han tabulado, y recibido y repasado, y declara la aprobación de la Proposición A por haberse aprobado por la mayoría de los votos emitidos.

SECCIÓN 4. Con este repaso, el Consejo declara que los resultados de los precintos recibidos del Condado de Bastrop son oficiales.

SECCIÓN 5: Que esta Resolución será efectiva inmediatamente cuando sea aprobada, y así se resuelve.

DEBIDAMENTE RESUELTO Y ADOPTADO por el Consejo de la Ciudad de Bastrop este día 15 de noviembre, 2023.

APROBADA:

Lyle Nelson, Alcalde

CERTIFICO:

Ann Franklin, Secretaria de la Ciudad

APROBADA SU REDACCIÓN:

Alan Bojorquez, Fiscal de la Ciudad